Poder Judicial **Nº 24 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ALPACA S.R.L.**, con RUC Nº 80006418-6 domiciliada en la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia Nº 2029, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 654.754, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato del **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERIA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS, DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERIA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS, DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 3 de fecha 11 de marzo de 2019 y que serán prestados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Los Documentos del Adjudicatario y
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.493.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERIA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS, DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 425 de fecha 12 de diciembre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 3 del 11 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del Contrato es de **G. 75.000.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **G 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 2 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**92121702-001**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				
1.1		Limpieza general y ajuste de parámetros de configuración del Panel central de alarma de incendio fire lite.	Unidad	EVENTO	1			1.650.000	1.650.000
1.2		Limpieza general y Ajuste de parámetro de configuración del PANEL de extinción automática de los archivos - notifire	Unidad	EVENTO	1			1.650.000	1.650.000
1.3		Limpieza y verificación de los Detectores de Humo calor direccionable	Unidad	EVENTO	1			12.000	12.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

1.4		Limpieza y verificación de los Detectores de Humo calor convencional	Unidad	EVENTO	1			12.000	12.000
1.5		Limpieza y verificación de Detector termo velocimetrico	Unidad	EVENTO	1			12.000	12.000
1.6		Verificación de dispositivo Pulsador manual integrado	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
1.7		Verificación de dispositivo Alarma audiovisual	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
1.8		Limpieza y verificación de los dispositivos Luces de emergencia.	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
1.9		Limpieza y Verificación de los dispositivos Carteles de señalización de emergencia.	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
1.10		Limpieza y verificación de los cilindros, cañerías, adaptadores y válvulas del sistema de extinción automática de incendios de los archivos.	Unidad	EVENTO	1			800.000	800.000
2	**92121702-001**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				
2.1		Reparación de Central de alarmas contra incendios direccionable - MS9600SE - Fire Lite	Unidad	EVENTO	1			11.500.000	11.500.000
2.2		Reparación de Teclado alfanumérico con pantalla LCD	Unidad	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
2.3		Reparación de Batería de gel, de 7,5 Amp.h de bajo mantenimiento	Unidad	EVENTO	1			132.000	132.000
2.4		Reparación de Detector de humo/calor direccionable - SD355T - Fire Lite	Unidad	EVENTO	1			550.000	550.000
2.5		Reparación de Detector de humo/calor fotoeléctrico convencional - SSi3 - System Sensor	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.6		Reparación de Detector termovelocimétrico direccionable -H355R- Fire Lite	Unidad	EVENTO	1			495.000	495.000
2.7		Reparación de Accionador manual de incendio direccionable - P2-R - Notifire	Unidad	EVENTO	1			720.000	720.000
2.8		Accionador manual de incendio convencional - SPS-100 - Summit	Unidad	EVENTO	1			125.000	125.000
2.9		Reparación de Luz estroboscópica Alarma audio visual - Systemsensor	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
2.10		Reparación de Luz estroboscópica	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
2.11		Reparación de Pulsador Manual	Unidad	EVENTO	1			125.000	125.000
2.12		Reparación de Solenoide para Cilindro Simple	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
2.13		Reparación de Manguera ¼ PTTE	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.14		Reparación de Cono Neumático de una Vía	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2.15		Reparación de Tornillo de descompresión	Unidad	EVENTO	1			165.000	165.000
2.16		Reparación del módulo panel de alarma de incendio	Unidad	EVENTO	1			2.100.000	2.100.000
2.17		Reparación de expansor de zona.	Unidad	EVENTO	1			495.000	495.000
2.18		Reparación de Placa fuente de enlace entre el expansor y el panel central.	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000
2.19		Reparación placa interfaz local	Unidad	EVENTO	1			195.000	195.000
2.20		Reubicación de sensores.	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.21		Reparación de enlaces del panel central y expansores de zona.	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
2.22		Reemplazo de fuente de alimentación de expansores.	Unidad	EVENTO	1			800.000	800.000

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2828
Asunción - Paraguay

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

2.23		Reparación de detector T-V.	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2.24		Reparación de base para detectores.	Unidad	EVENTO	1			99.000	99.000
2.25		Reparación para detectores con aislación.	Unidad	EVENTO	1			440.000	440.000
2.26		Reparación de pulsador.	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.27		Reparación de AAV.	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
2.28		Reemplazo de fuente de alimentación de expansores.	Unidad	EVENTO	1			800.000	800.000
2.29		Reemplazo de módulo idnet.	Unidad	EVENTO	1			6.000.000	6.000.000
2.30		Reemplazo de tarjeta de red de panel.	Unidad	EVENTO	1			1.100.000	1.100.000
2.31		Reparación de señalizador de salida.	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
2.32		Reparación de iluminación de emergencia.	Unidad	EVENTO	1			125.000	125.000
								TOTAL	**37.732.000**

MONTO MÍNIMO	**G. 75.000.000**
MONTO MÁXIMO	**G. 150.000.000**

*La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato.*

*La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP N° 844/18.*

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Los servicios se prestarán por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOTE 2 – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Los trabajos serán realizados en el Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos ubicado en la Avenida Eusebio Ayala c/ de la Victoria.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha (s) final (s) de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	El plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al Proveedor en forma personal, vía fax o correo electrónico. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y el Proveedor suscribirán un Acta de Aprobación Técnica. Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las 07:00 y 18:00 hs.	24 (VEINTICUATRO) MESES

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	UNIDAD	El plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al Proveedor en forma personal, vía fax o correo electrónico. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y el Proveedor suscribirán un Acta de Aprobación Técnica	24 (VEINTICUATRO) MESES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
B. B. de Francia 1ª Sección
Asunción - Paraguay

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

Poder Judicial **Nº 24 /2019**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes abril y año 2019

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: LA ALPACA S.R.L.

OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia N° 2028
Asunción - Paraguay